



**FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

---

**"2016 año del nuevo Sistema de Justicia Penal"**

**ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO CON EXHORTO A LOS 17 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE TABASCO PARA QUE POR CONDUCTO DE SUS PRESIDENTES MUNICIPALES, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

**Villahermosa, Tabasco a 17 de Octubre del 2016**

Dip. Marcos Rosendo Medina Filigrana

**Presidente del H. Congreso del Estado de Tabasco**

Presente

La suscrita Diputada Solange María Soler Lanz, en mi carácter de Coordinadora de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, con la facultad que me confieren los artículos 28, 36 fracción XLIII (sesenta y tres), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 22 fracción I (primera) 41 Fracciones V (quinta) y XVIII (décimo octava) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y 74 del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco; me permito presentar **PUNTO DE ACUERDO CON EXHORTO A LOS 17 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE TABASCO PARA QUE POR CONDUCTO DE SUS PRESIDENTES MUNICIPALES, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**, al tenor de la siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO CON EXHORTO A LOS 17 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE TABASCO PARA QUE POR CONDUCTO DE SUS PRESIDENTES MUNICIPALES, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**



## FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

---

De igual manera, dicha Convención genera a los Estados, en su artículo 9, acciones encaminadas a la accesibilidad, que comprenden:

1.- A fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados Parte adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con los demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales. Estas medidas, que incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, se aplicarán, entre otras cosas, a:

a. Los edificios, las vías públicas, el transporte y otras instalaciones exteriores e interiores como escuelas, viviendas, instalaciones médicas y lugares de trabajo;

b. Los servicios de información, comunicación y de otro tipo, incluidos los servicios eléctricos y de emergencia.

2. Por ello, los Estados también deberán adoptar medidas pertinentes para:

a. Desarrollar, promulgar y supervisar la aplicación de normas mínimas y directrices sobre la accesibilidad de las instalaciones y los servicios abiertos al público o de uso público;

b. Asegurar que las entidades privadas que proporcionan instalaciones y servicios abiertos al público o de uso público tengan en cuenta todos los aspectos de su accesibilidad para las personas con discapacidad;

c. Ofrecer formación a todas las personas involucradas en los problemas de accesibilidad a que se enfrentan las personas con discapacidad;

d. Dotar a los edificios y otras instalaciones abiertas al público de señalización en Braille y en formatos de fácil lectura y comprensión;

e. Ofrecer formas de asistencia humana o animal e intermediarios, incluidos guías, lectores e intérpretes profesionales de la lengua de señas, para facilitar el acceso a edificios y otras instalaciones abiertas al público;



## FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

---

La Ley sobre los derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco establece a su vez, los derechos y obligaciones de las personas con discapacidad, garantizando con esto, la igualdad de oportunidades, la inclusión y la participación efectiva de la sociedad en todos los ámbitos, que permitan a su vez, eliminar todo tipo de actos discriminatorios.

Con fecha del 27 de Septiembre del presente año, el Presidente Estatal de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en el Estado de Tabasco, Mtro. Pedro Federico Calcáneo Arguelles remitió a esta soberanía el "Informe Especial sobre el Derecho de Accesibilidad para personas con discapacidad en Tabasco" mismo que se encuentra sustentado en base a un estudio realizado por la CEDH en el cuál, destaca las acciones más importantes para lograr concientizar y a su vez, garantizar los derechos de accesibilidad de personas con discapacidad, estableciendo las líneas de acción y responsabilidades en las esferas de competencia a nivel estatal y municipal, éste informe no debe ser una carta de buenas intenciones que sólo nos exponga la lamentable situación que guarda la población más vulnerable de nuestro Estado, por el contrario debe ser un llamado urgente para atender este tema y fijar desde este congreso, la postura, seguimiento y agenda de los temas vertidos en el citado Informe.

Por todo lo antes expuesto, ante esta Soberanía me permito proponer el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.-** Los Diputados y Diputadas que integramos la Sexagésimo Segunda Legislatura al H Congreso del Estado de Tabasco, exhortamos a los Presidentes Municipales de los 17 municipios que integran nuestro Estado, para que realicen todas la acciones que en el marco de sus atribuciones coadyuven al cabal cumplimiento del "Informe Especial sobre el Derecho de Accesibilidad para personas con discapacidad en Tabasco" presentado por el Mtro. Pedro Federico Calcáneo Arguelles y remitido a esta soberanía con fecha del 27 de Septiembre del presente año



**FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

---

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** Se Instruye al secretario General realice los trámites respectivos, girando el oficio correspondiente a las autoridades exhortadas, así como que remita copia del "Informe Especial sobre el Derecho de Accesibilidad para personas con discapacidad en Tabasco" elaborado por el Presidente Estatal de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en el Estado de Tabasco, Mtro. Pedro Federico Calcáneo Arguelles para el debido cumplimiento de este Punto de Acuerdo con Exhorto.

**"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA,  
Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS"**

---

**DIP. SOLANGE MARÍA SOLER LANZ  
COORDINADORA DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA  
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DEL H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE TABASCO  
LXII LEGISLATURA**

C.c.p.- Archivo

**PUNTO DE ACUERDO CON EXHORTO A LOS 17 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE TABASCO PARA QUE POR CONDUCTO DE SUS PRESIDENTES MUNICIPALES, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**